



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4078** M.S.-
R.U. N° 2.550.945

PARANA, **15 SEP 2021**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Hospital "DR. FERMIN SALABERRY" de VICTORIA, eleva solicitud de subsidio; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo está destinado a cubrir gastos para la compra de Medicamentos para 4 (CUATRO) meses de tratamiento, favor del paciente, Leonel Sebastián CANOVA, DNI N° 43.349.346, por la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$60.556,00);

Que obra en autos certificado médico, ficha socio-económica, autorización correspondiente y toda la documentación requerida, conforme lo prevé la reglamentación vigente;

Que la AUDITORIA MEDICA a través de la DIRECCION GENERAL DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION y la DIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES de este MINISTERIO, han tomado la intervención que les compete;

Que la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de este MINISTERIO DE SALUD, ha efectuado la reserva preventiva de fondos y la pertinente imputación del gasto;

Que corresponde dejar aclarado que en caso de la no utilización o utilización parcial de los fondos se deberá proceder a la devolución de los mismos a través de un depósito en la Cuenta Corriente N° 90281/6 C.B.U N° 3860001001000009028169 Nuevo Banco de Entre Ríos;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 10/21 M.S., Resolución N° 881/12 M.S. y Resolución N° 5392/10 M.S. y su modificatoria 3311/19 M.S. y Artículos N° 16 y N° 19 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un subsidio por la suma de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$60.556,00), a favor del paciente, Leonel Sebastián CANOVA, DNI N° 43.349.346, destinado a solventar gastos para la compra de Medicamentos para 4 (CUATRO) meses de tratamiento.-





Gobierno de Entre Ríos

4078

RESOLUCION N°
R.U. N° 2.550.945

M.S.-

ARTICULO 2°.- Imputar a la partida DA 960- C 1- J 45- SJ 00- ENT 0000- PG 01- SP 00- PY 00- AC 01- OB 00- FI 3- FU 14- FF 11- SF 0001- I 5- PP 1- PP 4- SP 0000- DP 84- UG 07- del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de este MINISTERIO DE SALUD, a efectuar la solicitud de fondos ante la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y la transferencia al Hospital "DR. FERMIN SALABERRY" de VICTORIA por un importe de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$60.556,00), para solventar el costo del subsidio otorgado por el Artículo 1° del presente texto legal, debiendo el Hospital rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que en caso de la no utilización o utilización parcial de los fondos se deberá proceder a la devolución de los mismos a través de un depósito en la Cuenta Corriente N° 90281/6 C.B.U N° 3860001001000009028169 Nuevo Banco de Entre Ríos. La constancia de dicho depósito (copia de boleto de depósito) deberá remitirse a calle 25 de Mayo N° 139 (C.P. 3100), presentando Formulario II en forma conjunta con copia del Texto Legal que apruebe el otorgamiento del subsidio y nota del Director del Hospital dirigida al Departamento Tesorería del MINISTERIO DE SALUD explicando el motivo de la mencionada devolución.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
GF.-

